



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 140

Pág. 1

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ANA MARÍA PASTOR JULIÁN

Sesión plenaria núm. 134 (extraordinaria)

celebrada el miércoles 25 de julio de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Elección de una administradora provisional única para la Corporación RTVE:

— Elección de una administradora provisional única para la Corporación RTVE. (Número de expediente 276/000015) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 140

25 de julio de 2018

Pág. 2

SUMARIO

Página

Elección de una administradora provisional única para la Corporación RTVE.

— **Elección de una administradora provisional única para la Corporación RTVE..... 2**

La Presidencia informa del procedimiento a seguir respecto al punto de referencia.

Sometida a votación la elección de una administradora provisional única para la Corporación RTVE, y no habiendo alcanzado la mayoría de dos tercios requerida en esta primera votación, se procederá a una segunda votación en sesión plenaria el próximo viernes, una vez transcurridas las cuarenta y ocho horas legalmente previstas.

Se levanta la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

Se abre la sesión a las once de la mañana.

ELECCIÓN DE UNA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA PARA LA CORPORACIÓN RTVE:

— **ELECCIÓN DE UNA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA PARA LA CORPORACIÓN RTVE. (Número de expediente 276/000015).**

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Comenzamos con la primera votación para la elección de una administradora provisional única para la Corporación Radiotelevisión Española, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo único del Real Decreto-ley 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta con carácter urgente el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación Radiotelevisión Española y de su presidente.

La elección se hará por el sistema establecido en el artículo 205 en relación con el 204 del Reglamento, resultando elegida la candidata propuesta si obtiene en primera votación al menos una mayoría de dos tercios, es decir, 234 votos. La persona propuesta por el Gobierno, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, como administradora provisional única para la Corporación Radiotelevisión Española es doña Rosa María Mateo Isasi.

Vamos a proceder a la votación por el sistema de papeletas. Les recuerdo que solo se considerarán válidas las papeletas que contengan el nombre de la candidata propuesta, así como las papeletas en blanco.

En esta votación se han emitido cinco votos telemáticos, de doña María Auxiliadora Honorato Chulián, de doña María Isabel Salud Areste, de doña Irene María Montero Gil, de don Pablo Iglesias Turrión y de don Juan Pedro Yllanes Suárez, que voy a proceder, en primer lugar, a introducir en la urna.

A continuación, el señor secretario procederá al llamamiento de las señoras y los señores diputados. **(Las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos abandonan el hemiciclo).**

Por los señores secretarios de la Mesa se procede al llamamiento de las señoras y los señores diputados, quienes van depositando su papeleta en la urna.

Terminada la votación, se inicia el escrutinio.

Terminado el escrutinio, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, finalizado el escrutinio, el resultado de la votación ha sido el siguiente: votos emitidos, 288; votos a favor de doña Rosa María Mateo Isasi, 168; votos en blanco, 3; votos nulos, 117.

Al no haberse alcanzado la mayoría de dos tercios requerida en primera votación, procede una nueva votación en el plazo de cuarenta y ocho horas después de la anterior, conforme a lo dispuesto en el Real

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 140

25 de julio de 2018

Pág. 3

Decreto-ley 4/2018, y bastará la mayoría absoluta de la Cámara. Por tanto el Pleno de la Cámara puede reunirse con posibilidad jurídica de decidir a partir de las once horas y treinta y cinco minutos del día 27 de julio para este asunto. En consecuencia esta Presidencia convocará el Pleno de la Cámara para este asunto el día 27 de julio a las once horas y treinta y cinco minutos, para proceder a la segunda votación, con la previsión anticipada de que fuera cuál fuera el desarrollo del debate, si lo hubiese, no se iniciaría la votación antes de esta hora.

Se levanta la sesión y comenzará el próximo Pleno en cinco minutos.

Eran las once y cuarenta minutos de la mañana.

cve: DSCD-12-PL-140